

REUNIDOS

De una parte el Sr. Jordi García, Director de la **Escuela Universitaria FORMATIC BARCELONA**, adscrita a la Universitat de Girona (UdG), con C.I.F: A-58392507, y domicilio en Passeig de Gràcia número 71, Pral. 08007 Barcelona, Telf. 93.215.68.00, Fax. 93.215.67.20.

De otra parte, el Sr. Albert Piñeira, como Alcalde del **Ajuntament de Puigcerdà**, con C.I.F: P1715000D, con domicilio en Plç. Ajuntament (17520), Puigcerdà; Teléfono: 972 88 06 50/ 972 88 05 42.

Reconocen y acuerdan tener las condiciones necesarias para firmar este Convenio de Colaboración Escuela-Empresa.

SE ACUERDA

Que el estudiante **RAUL VARA DRUGUET**, con DNI: _____, con domicilio en _____; Teléfono: _____ com y que se encuentra realizando los estudios de **3º Grado en Turismo** realice las prácticas en la empresa arriba mencionada.

PACTOS que rigen el Convenio Escuela-Empresa

- 1.- Que el responsable de la formación del alumno dentro de la empresa será la Sra.
- 2.- El tiempo dedicado al *stage de formación* se alternará y estructurará siempre respetando el horario de las enseñanzas que cursa en el Centro. El tiempo de dedicación a las prácticas será: **Lunes, Jueves y Viernes: 09:30-13:30 h / 16:30 a 19:30h; Sábado: 10:00- 13:30h / 17:00- 20:00h y Domingo: 10:00 – 13:30h, establecido el período desde 13/07/2020 - 30/08/20.**
- 3.- El estudiante que participa en este convenio hará prácticas para su formación en el **Departamento de Turismo**.
- 4.- Que por dicho *stage formativo* el alumno **NO percibirá una remuneración de la empresa de**. De acuerdo con la declaración de nulidad del Real Decreto 1493/2011 de 18 de noviembre (publicada en el BOE en fecha 28 de junio de 2013), las presentes prácticas académicas deben quedar incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social.
- 5.- El alumno cumplirá los horarios y normas fijados en este Convenio entre la Empresa y la Escuela.
- 6.- Este Convenio no supone para la Empresa la obligación de contrato laboral posterior para el estudiante. En caso de incorporación del mismo a la plantilla de la empresa, el tiempo de prácticas no se computará a efectos de antigüedad, ni como período de prueba.
- 7.- Este convenio puede ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes implicadas, con previa comunicación por escrito a las partes implicadas si existen las causas. Será causa de resolución del convenio la no autorización del mismo por parte del ministerio de trabajo, seguridad social y Migración, que es el órgano de dirección y tutela de las mutuas colaboradoras con la seguridad social y / o por cualquier otro organismo con funciones de fiscalización y / o control sobre las mutuas.
- 8.- Al finalizar el stage de formación, el alumno tendrá derecho a que la empresa le expida un certificado de las tareas realizadas y el rendimiento en las mismas.
- 9.- La empresa deberá entregar a la escuela debidamente cumplimentado el Formulario de Evaluación de la práctica realizada por el alumno
- 10.- En caso de que el alumno sufra un accidente durante el periodo en el que se encuentre en prácticas, quedará cubierto bajo lo establecido en la póliza del seguro privado de Responsabilidad Civil i Accidentes General de la Compañía Allianz Seguros. Dicho seguro lo asume la Escuela Formatic Barcelona.

11.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa al interesado que los datos que nos facilite mediante el siguiente documento son de carácter personal. Asimismo, se le informa que el suministro de dichos datos para la formalización, gestión administrativa, ejecución y desarrollo de la actividad propia de la Escuela, se incorporarán a un fichero de datos del que es responsable Formatic Barcelona S.A.

Es por ello que se autoriza a Formatic Barna S.A. a tratar y utilizar tales datos para el envío de comunicaciones electrónicas, para el cumplimiento de fines académicos, de formación y promoción profesional y difusión de actividades realizadas.

Por ello se le informa que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Formatic Barna S.A., Passeig de Gràcia núm. 71. Principal (08008. Barcelona).

En prueba de conformidad, las partes interesadas firman este Convenio.

Barcelona 10 de Marzo de 2020,

El Alumno

1

La Empresa

2

El Centro

 Escola Universitaria
Formatic Barcelona